NOTA DNCP/DNC/N° 11986/2017

Asunción, 25 de mayo de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mbaracayu-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "Construcción de Puente de Ho Ao en Gleba 3 Lado Oeste y Ampliación y Refacción del Local de Puesto de Salud en Puerto Indio." INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312120 ID N° 321508.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. El código de catálogo indicado en el SICP no coincide con los trabajos a ser realizados según lo indicado en las especificaciones técnicas y planilla de cómputo métrico, por lo que recordamos a la convocante lo establecido en la **Resolución DNCP 956/16**:
   Art. 1°: "DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independiente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".

2. La cantidad de ítems indicados en la planilla de cómputos métricos del lote 1 (puente) no coincide con la cantidad de ítems cargados en el SICP, además en dicha planilla se indican columnas de precios unitarios y precios totales, datos que estarían demás en la misma.

3. La convocante no ha remitido ninguna planilla de cómputos métricos del Lote 2 (ampliación y refacción del local de puesto de salud).

4. **Sección IV CGC 22.1** – en este punto indican que: Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor 05 (cinco) días, **consultamos a la convocante cuales serían las causas de fuerza mayor?**

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios
Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/HG